

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TRECE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día doce de marzo de dos mil doce a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Autorización del **NONAGÉSIMO PRIMER (91°) DESEMBOLSO** del Programa de Becas de Educación Superior.
2. Informe de suscripción de tres contratos de beca correspondientes al Subprograma becas Señor Presidente.
3. Delegación de facultades al Coordinador del Consejo de Administración para la Clasificación de la Información Reservada y la emisión de las Declaratorias de Reserva, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
4. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, para la aprobación de cinco Proyectos de Infraestructura Básica Social.
5. Presentación de los Informes Trimestrales Ejecutivos de Gestión del FIDSL del año 2011.
6. Solicitud de autorización para transferencia de fondos de la Cta. de Rendimientos a la Cta. Administrativa y de adquisición de herramientas Informáticas.
7. Cierre.

DESARROLLO:

1. Autorización del **NONAGÉSIMO PRIMER (91°) DESEMBOLSO** del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/028/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 213.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/028/2012	370*		\$16,125.39	\$16,125.39	20	\$3,225.08	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2012.
	371*	\$19,767.35		\$19,767.35	20	\$3,951.47	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2012. Respecto a esta liquidación se informa que en el correlativo #4 del cuadro resumen, se liquida el pago de transporte de El Salvador a Chile, a nombre del becarlo [REDACTED] por valor de \$822.48. Al respecto FEDISAL presenta copia de carta del becarlo, en la cual solicita el desembolso para la compra del pasaje aéreo de una vía de San Salvador -- Santiago de Chile, exponiendo que está consciente que este pago puede generarle un déficit en el presupuesto de su beca, lo cual tendría que cubrir por cuenta propia con el fin de culminar su carrera. [REDACTED]</p>
	372***		\$29,161.53	\$29,161.53	4	\$1,166.46	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2012. Sobre esta liquidación en nota FED- No.210/2011, FEDISAL informa que en la planilla #6, se pagaron colegiaturas del Ciclo I/2012, a la Universidad Evangélica, a favor de la becaria [REDACTED] emitiendo el cheque #1648 por un valor menor en \$0.30 centavos. También en la planilla #11 se reintegró a la becaria [REDACTED] el pago de matrícula, colegiaturas y otros aranceles; aclarando que "en un principio la Universidad le estaba cobrando la cuota máxima y que luego de realizar gestiones, la Universidad le bajó la cuota de la colegiatura; sin embargo se le reintegró de menos \$25.00 en matrícula y \$10.00 en otros aranceles, para proceder de acuerdo al presupuesto</p>

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							de la beca*.
	373***	\$7,453.51		\$7,453.51	4	\$298.14	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2012. Respecto a esta liquidación se informa que en el correlativo #1 del cuadro resumen y planilla #1, hay un error en el concepto del pago que dice: Reintegro sobre pago cuota 1/3 sobre Máster en Arte y Creación, siendo lo correcto Reintegro sobre pago cuota 2/3, según documento de la Universidad Complutense de Madrid.
	374**		\$686.62	\$686.62	8	\$54.93	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2012. Se informa que los pagos presentados corresponden al becario XXXXXXXXXX en concepto de reintegro de colegaturas y cuotas de libros del Ciclo I/2012, y manutención de Enero a Marzo de 2012.
	375**	\$15,080.50		\$15,080.50	8	\$1,206.44	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2012.
Subtotal		\$42,291.36	\$45,973.54	\$88,264.90		\$9,902.52	
Total General						\$98,167.42	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/ASPAU se encuentran en el anexo 213.1 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/028/2012 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. ~~360-00107-70~~ de FEDISAL, abierta en

el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,167.42) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,798,402.10); el NONAGÉSIMO PRIMER (91°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,264.90) y el pago a FEDISAL por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,902.52) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

2. Informe de suscripción de tres contratos de beca correspondientes al Subprograma becas Señor Presidente.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que de acuerdo a la delegación hecha por el Consejo de Administración en sesión 183 de fecha 20 de agosto de 2009 a la Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia y miembro de este Consejo, se han firmado los siguientes contratos:

CONTRATOS FIRMADOS DEL SUBPROGRAMA DE BECAS SEÑOR PRESIDENTE*

Mejor PAES 2010, Grado Nacional:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	Monto de la beca
1	[REDACTED]	Sonsonate	Instituto Nacional de Izalco	Universidad Don Bosco	Ingeniería Electrónica	\$15,000.00
2	[REDACTED]	San Vicente	Complejo Educativo "Federico González"	Universidad Don Bosco	Ingeniería Industrial	\$15,000.00
3	[REDACTED]	Usulután	Instituto Nacional de Santiago de María	Universidad Don Bosco	Ingeniería Mecatrónica	\$15,000.00

*Art. 9 del Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo acordó: Darse por enterado de la firma de 3 contratos del Subprograma de Becas Señor Presidente - Mejor PAES año 2010, según el detalle presentado.

3. Delegación de facultades al Coordinador del Consejo de Administración para la Clasificación de la Información Reservada y la emisión de las Declaratorias de Reserva, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

El Coordinador del Consejo de Administración expresó a los miembros del Consejo que con base en los Arts. 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública es necesario declarar la reserva total o parcial de la Información que encuadra en algunas de las causales de excepción al acceso a la información previstas en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública (ver anexo 213.2).

En vista de lo anterior el Coordinador solicitó al Consejo de Administración se le faculte para clasificar la información reservada de FANTEL y emitir las declaratorias de reserva correspondientes, en su calidad de Coordinador y Representante Legal del Fondo con base a lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

El Consejo de Administración acordó lo siguiente: (1) Delegar al Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL para que en su calidad de Representante Legal del Fondo pueda realizar la clasificación de la información reservada de FANTEL y emitir las Declaratorias de Reserva correspondientes; (2) Solicitar que se informe al Consejo de Administración sobre las Declaratorias de Reserva emitidas, para su conocimiento y efectos consiguientes.

4. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, para la aprobación de cinco Proyectos de Infraestructura Básica Social.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración de la recepción de nota de fecha 24 de febrero de 2012 (ver anexo 213.3), enviada por la Licda. Mirna Maritza Romero en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, por medio de la cual remite para aprobación del Consejo de Administración, lo siguiente: Copia de los perfiles técnicos de 5 proyectos de infraestructura básica, por un monto de US\$481,617.91, para el cual solicitan se transfieran la cantidad de US\$36,330.00 correspondiente a la formulación de estos proyectos. Asimismo, remiten copia del Acta CCF-245/2012 correspondiente a sesión del Comité Consultivo de esta área, de fecha 19 de enero de 2012, en la que se encuentra el punto relacionado en este párrafo y otros puntos tratados como la instalación del Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal y la solicitud de uno de los miembros del Comité Consultivo, para que se corrija el nombre bajo el cual fue nombrado por el Consejo de Administración en Acta 208, de fecha 12 de octubre de 2011, es decir Verónica Elizabeth Gil Castro, siendo lo correcto Verónica Elizabeth Gil de Martínez (ver anexo 213.4).

A continuación el detalle de los proyectos relacionados en el literal a) del párrafo anterior:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto US\$		Descripción
		Formulación	Ejecución	
Reparación de Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, Cantón Gueripe	Concepción de Oriente, La Unión	4,760.00	27,220.84	Cambio de cubierta de techo de módulo de 3 aulas, limpieza y pintura de estructura metálica, canal de aguas lluvias y bajadas de PVC; demolición y restitución de piso en aulas, pintura en aulas, drenajes internos y externos y construcción de acera.
Mejoramiento de Centro Escolar Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe	Concepción de Oriente, La Unión	7,140.00	80,328.41	Demolición de módulo de adobe, construcción de módulo completo de aulas para parvularia, construcción de servicios sanitarios de 5 unidades y pozo de absorción; cambio de techo en módulo de aulas, instalación de canal de aguas lluvias en módulos de aulas, demolición de servicios sanitarios de letrina existentes y construcción de un módulo de bodegas.

Reparación de Centro Escolar Cantón San Juan	San Luis de La Reina San Miguel	7,000.00	81,697.37	Cambio de techo en 2 aulas y Dirección; limpieza y pintura de estructura de techo, cambio de techo de servicios sanitarios, de cocina comedor; reparación cerca perimetral; canaletas de concreto, aceras y muro de retención; reparación y limpieza de sistema de almacenamiento de agua potable; mantenimiento y reparación de servicios sanitarios; limpieza y pintura de estructura metálica para tanque, limpieza y pintura de paredes; desmontaje de mallas ventanas; instalación de ventanas de celosía de vidrio e instalación de defensas en ventanas.
Obras de mejoramiento en Centro Escolar Luz Gómez	Metapán, Santa Ana	10,570.00	228,429.00	Sustitución de cubierta de techos en dos módulos de aulas y dirección y reparación de estructura. Construcción de un módulo para bodega. Concreteado y techado de la cancha de basquetbol (área de esparcimiento y recreo, salón de usos múltiples). Construcción de un escenario. Construcción de un módulo de aulas para impartir clases de música y talleres de arte y cultura. Readecuación de los servicios sanitarios.
Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa	Azacualpa, Chalatenango	6,860.00	27,612.29	Reparación de instalaciones eléctricas en módulos de aulas, sala de maestros, bodega e Informática. Diseño y construcción de instalación eléctrica en módulo de panadería. Obra eléctrica exterior (reparación del sistema de alumbrado exterior y reparación de pozos de registro y sustitución de conductores y canalización en donde requiera). (Eliminación de raíces incrustadas). Cambio de techo en módulo de panadería, módulo de tres aulas, sala de maestros y bodega. Reparación de cielo falso en módulo de aulas, bodega, sala de maestros e informática. Reparación de filtraciones en techo de Informática y administración. Reparación (sustitución) de tanque de almacenamiento de agua potable (presenta fugas). Reparación de hundimiento en piso de aula de Informática.

SUBTOTALES	36,330.00	445,287.91
TOTAL	US\$ 481,617.91	

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acordó: (1) Aprobar los cinco proyectos de infraestructura básica social presentados por el Comité Consultivo, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$481,617.91)**, monto que incluye la formulación y ejecución, según el cuadro antes detallado; (2) Aprobar el desembolso de fondos por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,330.00)** correspondiente a la formulación de estos cinco proyectos; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N°221500105/00100103 traslade un monto de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,330.00)** correspondientes a la formulación de los proyectos aprobados, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,778,420.59)**; (4) Aceptar la solicitud de corrección del nombre de la Sra. Verónica Elizabeth Gil de Martínez en la lista de miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal.

5. Presentación de los Informes Trimestrales Ejecutivos de Gestión del FISDL del año 2011.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que el FISDL ha cumplido con su obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", de rendir Informes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado en su debido momento cuatro Informes Trimestrales ejecutivos de gestión con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, de los períodos siguientes: 1) Primer Informe de Enero a Marzo de 2011; 2) Segundo Informe de Abril a Junio de 2011; 3) Tercer Informe de Julio a Septiembre de 2011; y 4) Cuarto Informe de Octubre a Diciembre de 2011 (ver anexo 213.5).

El Consejo de Administración acordó: darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación de los Informes trimestrales de gestión del año 2011.

6. Solicitud de autorización para transferencia de fondos de la Cta. de Rendimientos a la Cta. Administrativa y de adquisición de herramientas informáticas.

El Licenciado Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que para dar cumplimiento a lo acordado en los puntos 2 y 8 del Acta de sesión 212 de fecha 21 de febrero de 2012, relacionados con la contratación de la auditoría integral de FANTEL del año 2011 y con la adquisición de un scanner y del registro de nombre de subdominio en Internet www.fantel.gob.py, es necesario autorizar una transferencia de fondos de la Cuenta DGT - Subcuenta de Rendimientos Generados

Producto Venta ANTEL-FANTEL, ttular No. 221500105 / 00100084 abierta en el Banco Central de Reserva hacia la Cuenta Administración FANTEL No. 590-055615-0 abierta en el Banco Agrícola.

Asimismo y en el contexto del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el licenciado Jorge Arteaga manifestó al Consejo de Administración que se vuelve necesario contar con herramientas informáticas que permitan una mejor administración de los documentos técnicos y financieros de las seis áreas de inversión de FANTEL, dado que FANTEL también es responsable de la información generada por las Entidades Ejecutoras de dichas áreas, así como de la información financiera generada en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y en el Banco Central de Reserva, razón por la cual sometió a consideración del Consejo la solicitud de aprobación para la adquisición de un software para la administración de la referida información, tres discos duros externos y 4 USB con capacidad suficiente para efectuar traslados de información entre las entidades ejecutoras y el Oficial de Información de FANTEL.

El Consejo de administración, después de conocer lo expuesto por el licenciado Jorge Arteaga de la Unidad de FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, acordó: 1) autorizar una transferencia de fondos por un valor de TREINTA MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,000.00) de la cuenta DGT - Subcuenta de Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL-FANTEL, ttular No. 221500105 / 00100084 abierta en el Banco Central de Reserva hacia la Cuenta Administración FANTEL No. 590-055615-0 abierta en el Banco Agrícola, a efecto de disponer de los recursos necesarios para efectuar los pagos correspondientes a las adquisiciones y contrataciones autorizadas por el Consejo y 2) Autorizar la adquisición del software para la administración de los documentos técnicos y financieros de las seis áreas de inversión de FANTEL y de la información financiera generada en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y en el Banco Central de Reserva, así como la adquisición de tres discos duros externos y 4 USB con la capacidad suficiente para efectuar traslados de información entre las entidades ejecutoras y el Oficial de Información de FANTEL.

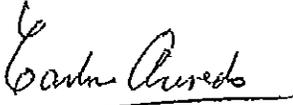
7. Cierre.

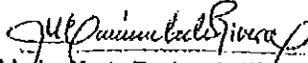
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día doce de marzo de dos mil doce.


Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador


Licda. Leslie Quiñonez de García
Subsecretaria Técnica de la Presidencia


Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda


Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente
Banco Central de Reserva


Licda. Marta Evelyn de Rivera
Primera Vicepresidenta
Banco Central de Reserva